



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2026-MDM

Moche, 29 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El informe N°0071-2026-OGPP/MDM, de fecha 29 de enero del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; mediante el cual solicita la **"AUTORIZACION DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD Y/O FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE COMBUSTIBLE N° 002-2025-OGA-MDM "y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Artículo 46° del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 46.1, punto 1 establece "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su artículo 20°, numeral 20.2 Establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas";

Que, el numeral 20.3 del Artículo 20° de la mencionada directiva, establece que; Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal (...). iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 20.4 del Artículo 20° establece que "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas (...)"

Que, el artículo 27°, numeral 27.1 en su literal c Establece: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";

Que, el numeral 27.3 prescribe que: "Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, mediante Informe N.º0071-2026-OGPP/MDM de fecha 29 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la "AUTORIZACION DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD Y/O FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE COMBUSTIBLE N.º 002-2025-OGA-MDM", por el monto total redondeado de S/ 473,526.00 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintiséis con 00/100 soles), para el financiamiento del Contrato de Combustible N.º 002-2025-OGA-MDM.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 27.1 del artículo 27º de la Directiva N.º 0001-2024 y en el inciso 6), artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

Autorizar la Incorporación Presupuestal de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Moche, para el año fiscal 2026, por el monto total de S/ 473,526.00 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintiséis con 00/100 soles) para la AUTORIZACION DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD Y/O FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE COMBUSTIBLE N.º 002-2025-OGA-MDM. y de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS:		SOLES
FTE. FTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS		473,526.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		473,526.00
1.9 SALDO DE BALANCE		
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE		473,526.00
TOTAL 4. RECURSOS DETERMINADOS		473,526.00
TOTAL, INGRESOS		473,526.00

II.- EGRESOS		SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS		473,526.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		473,526.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”



META	50 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EL EQUIPO MECANICO	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNC.	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
PROGRAMA 9001	ACTIVIDAD: 5000003	
ACCIONES CENTRALES	GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,447.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		6,447.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6,447.00

META	08 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCION	17 AMBIENTE	
DIV. FUNCIONAL	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC.	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
PROGRAMA 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	ACTIVIDAD: 5008159	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		304,025.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		304,025.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		304,025.00

META	72 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	
FUNCION	17 AMBIENTE	
DIV. FUNCIONAL	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC.	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	
PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ACTIVIDAD: 5000939	
BIENES Y SERVICIOS		35,032.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		35,032.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		35,032.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**



META	24 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	
FUNCION	21 CULTURA Y DEPORTE	
DIV. FUNCIONAL	046 DEPORTES	
GRUPO FUNC.	0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	
PROGRAMA 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	ACTIVIDAD: 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,431.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		3,431.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3,431.00



META	05 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNC.	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
PROGRAMA 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		112,097.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		112,097.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		112,097.00

META	12 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIV. FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNC.	0035 PREVENCION DE DESASTRES	
PROGRAMA 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ACTIVIDAD: 5004279	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,643.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		4,643.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		4,643.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”



META	65 COBRANZA TRIBUTARIA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	0007 RECAUDACION	
GRUPO FUNC.	0013 RECAUDACION	
PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ACTIVIDAD: 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,089.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		2,089.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		2,089.00
META	03 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	
FUNCION	20 SALUD	
DIV. FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNC.	0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
PROGRAMA 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	ACTIVIDAD: 5000091	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,762.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		5,762.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		5,762.00
TOTAL, EGRESOS		473,526.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Trujillo.



WWW.MUNIMOCHPE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche